

con el referido propietario Antonio Buñal, el correspondiente
contrato de arrendo de cuenta y cobro del Ayuntamiento, bajo los
pactos y condiciones que al mismo Alcalde le parecieron más
aceptables como menos perjudiciales o gravosas a los fondos
comunales; en la inteligencia no obstante de que el arrendam^{to}
no tendría toda la fuerza y validez indispensables hasta tanto
que hubiese obtenido la superior aprobación del Excmo. Sr. Gober-
nador de la prov.^a si bien habría de abouarse en cualquier caso
al propietario la cantidad merceda por el tiempo que hubiese
ido ocupada su finca. Y permitidos y acordados por unanimidad
todos los estrueros indicados, el Sr. presidente luego de haber ma-
nifestado que no había otro asunto de q. ocuparse, levantó la
sesion firmando lo con los H. asistentes enstituidos el Regidor
tercero D. Juan^o Labales que no sabe y facultó para que lo
ejecute en su nombre al propio secretario de q. confirió: se haia:
Y fuese: D. Nueva: estas adiciones valen

El Alcalde
Juan Labales

El Teniente de Alcalde
Pedro Gale

El Regidor 1.^o
Simón Zeilaz

El Regidor 2.^o
Juan Cortes

El Procurador
Juan Giral

Por el Regidor tercero D. Juan^o La-
bales y por el que no sabe firmas
por el y por mi Juan Labales
Secretario

En el pueblo de Alvarado de Navarra a nueve de Setiembre
de mil ochocientos sesenta y dos: Reunidos en sesión

Wethers, 11 Gentente de alcornoque,
Ja durallanney Watro gule

El Reg. 210
Simón Ruiz

Utey 2^o
Juan Costa

Por el Reg.^{to} y 7.^{to} Sabados
 un' ciudad de Montevideo
 José Parahonca
 (Claro)

El Indico Pos.
Juan Gilal

En el pueblo de S. Gerónimo de Carrara a los catorce de
 A. Juan Pizarro, Setiembre de mil ochocientos sesenta y dos: Presente
 A. Sebastian Jofre, en sesión ordinaria de los S. concejales, Pedro Jofre, D.
 D. Miguel Vial, minute de el Sr. D. Juan Pizarro y D.
 A. Juan Pizarro y D. Juan Pizarro, fra. D. Sebastian Regidores y D. Juan Pizarro, D. Juan Pizarro,
 A. Domingo Proquiter, en como los doce individuos expresados al margen ante
 A. Sebastian Jofre, en tanto de los diferentes clases de esta población bajo la pre-
 A. Sebastian Jofre, sencia del alcalde D. Juan Pizarro y con asistencia del
 A. Juan Pizarro, infrascripto secretario, vista por aquel S. la sesión, dijo:
 A. Juan Pizarro, Que los cosecheros de vino y aceite vecinos de este pueblo,
 A. Juan Pizarro y los conforme sabían, habían sido invitados a que tomáran a
 y en su cargo el encabezamiento de los derechos de Ponerse
 A. Juan Pizarro, respecto de estos, a pagar en cuanto a los próximos años
 ocho cientos sesenta y tres por los mismos cantidades